

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ				
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	004-2024-3-0051	Fecha de Aprobación del Informe:	08/05/2024	Fecha de Notificación del Informe:	08/05/2024
Tipo Servicio de Control Posterior:	AUDITORÍA FINANCIERA				
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	CÓRDOVA, PETROZZI, CORONADO SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA				
Titular de la Entidad:	JUAN YANGALI QUINTANILLA				

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	Recomendamos La Jefatura Institucional, deberá efectuar coordinaciones, con el Director de la Dirección de Protección de Colecciones con la finalidad de agilizar y continuar apoyando con la labor encomendada para concluir con el inventario de bienes culturales; asimismo, con la Oficina de Administración a través del Área Contable, que facilitará la información necesaria que permita conciliar y sincronizar paulatinamente los importes registrados en los estados financieros	1. Efectuar los ajustes contables correspondientes a los MBD en condición de no ubicados a cargo de la DPC y DBD, a fin de dar de baja mediante Acto Resolutivo; así como, efectuar el ajuste contable sobre los 134 MBD a cargo de la DGC.	Nota Contable o documento que haga sus veces	31/12/2025	Oficina de Administración - Unidad Funcional de Administración Financiera	Memorando Múltiple Nº 000049-2024-BNP-GG	AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA
1	Recomendamos La Jefatura Institucional, deberá efectuar coordinaciones, con el Director de la Dirección de Protección de Colecciones con la finalidad de agilizar y continuar apoyando con la labor encomendada para concluir con el inventario de bienes culturales; asimismo, con la Oficina de Administración a través del Área Contable, que facilitará la información necesaria que permita conciliar y sincronizar paulatinamente los importes registrados en los estados financieros	3. Informar sobre los resultados de los ajustes contables a la Gerencia General.	Informe o documento que haga sus veces	31/12/2025	Oficina de Administración - Unidad Funcional de Administración Financiera	Memorando Múltiple Nº 000049-2024-BNP-GG	AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

1	<p>Recomendamos La Jefatura Institucional, deberá efectuar coordinaciones, con el Director de la Dirección de Protección de Colecciones con la finalidad de agilizar y continuar apoyando con la labor encomendada para concluir con el inventario de bienes culturales; asimismo, con la Oficina de Administración a través del Área Contable, que facilitará la información necesaria que permita conciliar y sincerar paulatinamente los importes registrados en los estados financieros</p>	<p>2. Realizar el ajuste contable al inventario del Otros Bienes Culturales (OBC) del año 2003 y 2006 a cargo de la DPC, así como, efectuar el ajuste contable de los OBC a cargo de la DGC adquirido por compra entre los años 2000 al 2006, a fin de registrar en los Estados Financieros de la Biblioteca Nacional del Perú.</p>	<p>Actas de Conciliación</p>	<p>31/12/2025</p>	<p>Oficina de Administración - Unidad Funcional de Administración Financiera</p>	<p>Memorando Múltiple Nº 000049-2024-BNP-GG</p>	<p>AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA</p>
---	---	---	------------------------------	-------------------	--	---	---

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por JUAN YANGALI QUINTANILLA - JEFE INSTITUCIONAL - BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ, el día 09/09/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)

Cargo:

Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)

JEFE INSTITUCIONAL

Cargo: GERENTE GENERAL

SANCHEZ APONTE, MANUEL MARTIN

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

Cargo: JEFE DE OA Recomendación: 1

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

Cargo: JEFE DE OA Recomendación: 1

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

Cargo: JEFE DE OA Recomendación: 1

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.